



PROSPERIDAD
PARA TODOS



RESOLUCIÓN NÚMERO

0002755

10 JUL 2013

"Por la cual se adicionan categorías a la habilitación otorgada al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, con la Resolución 000831 del 24 de marzo de 2011"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 2606 del 03 de julio de 2013,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística"*;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que mediante Resolución 000831 del 24 de marzo de 2011 el Ministerio de Transporte habilito a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, identificado con el Nit. 10253011-3 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2, y funcionar en el Centro Comercial Plaza del Sol Local 201C del municipio de Dosquebradas, departamento Risaralda.

Que mediante radicado 2013321037298-2 del 03 de julio de 2013, el propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, señor Jose Albeiro Cardenas Lopez identificado con la cédula de ciudadanía 10253011, solicitó adicionar las categorías B3 y C3, en el Nivel III y la habilitación para formación de instructores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3 para su centro;

Que mediante resolución 224 del 26 de abril de 2010, la Secretaría Municipal de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Dosquebradas-Risaralda, registro los programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, para capacitar conductores en la categorías B3 y C3, en el Nivel III y capacitar a instructores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3.

Que de igual manera el Organismo Certificador AQ CERTIFICATION, mediante Certificado de Conformidad 0115000096, certificó las categorías A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2 y C3 en el Nivel III, para la formación de conductores e instructores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA;

Que una vez revisada la documentación se verifico que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, solo cuenta con los instructores impartir formación a conductores en las categorías B3 y C3 , Nivel III y no para la solicitud de habilitación para la formación de instructores.

"Por la cual se adicionan categorías a la habilitación otorgada al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, con la Resolución 000831 del 24 de marzo de 2011"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-. Adicionar las categorías B3 y C3 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, habilitada con Resolución 000831 de 2011, identificada con el NIT. 10253011-3, para impartir formación a conductores en las categorías B3 y C3, Nivel III.

ARTÍCULO 2-. Adicionar el instructor y el vehículo para las categorías B3 y C3 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, quien continúa autorizado para funcionar en el Centro Comercial Plaza del Sol Local 201C del municipio de Dosquebradas, departamento Risaralda.

INSTRUCTORES:

N°	LICENCIA N°	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
1	14595 DT RISARALDA	JOSE ALBEIRO CARDENAS LOPEZ	10253011	24/12/2017	C3

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
UFQ625	1999	TRACTOCAMIÓN

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas UFQ625, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Notificar el presente acto administrativo al propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUTAS DEL RISARALDA, señor Jose Albeiro Cardenas Lopez, identificado con la cédula de ciudadanía 10253011, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en el Centro Comercial Plaza del Sol Local 201C del municipio de Dosquebradas, departamento Risaralda.

ARTÍCULO 4-. Los demás términos de la Resolución 000831 de 2011 continúan vigentes.

ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

10 JUL 2013


MARÍA ILDUARA WALTEROS PUERTA